

**PROTOCOLO PARA CONTROL, PREVENCIÓN Y MANEJO DE CASOS
POR COVID-19 EN POBLACIÓN VINCULADA AL SRPA
CON SANCIÓN PRIVATIVA DE LA LIBERTAD EN BOGOTÁ D.C.**

DOCUMENTO ADAPTADO DE LOS LINEAMIENTOS NACIONALES
PARA EL MANEJO DE LA PANDEMIA POR COVID 19
JULIO 2020

Introducción

El coronavirus 2019 (COVID-19) es una enfermedad respiratoria causada por el virus SARS-CoV2, Se ha propagado alrededor del mundo, generando un impacto a nivel de mortalidad, morbilidad, capacidad de respuesta de los servicios de salud, actividades económicas y sociales, viajes, comercio, turismo, suministros de alimentos, cultura y mercados financieros, entre otros. Para reducir el impacto de las condiciones del brote de COVID-19 es importante incorporar medidas de prevención, mitigación y respuesta a situaciones de riesgo.

La infección se produce cuando una persona enferma tose o estornuda y expulsa partículas del virus que entran en contacto con otras personas. El Coronavirus 2019 (Covid-19), tiene síntomas similares a los de la gripe común, alrededor del 80%, se recupera sin necesidad de un tratamiento especial. Otras personas, conocidas como casos asintomáticos, no han experimentado ningún síntoma. El Coronavirus 2019 (Covid-19), puede causar enfermedades que van desde leves a graves y, en algunos casos, puede ser fatal.¹

Se suelen transmitir de forma limitada entre seres humanos, es decir, de persona a persona. No se deposita en el aire, pero está conectado a la tierra.

En general, se contagia por vía respiratoria a través de las gotas que producen los portadores cuando tosen, estornudan o hablan. Estas secreciones contienen partículas virales que pueden alcanzar a personas cercanas o depositarse en objetos y superficies próximas por un período corto de tiempo.

Cabe destacar que si alguien toca una superficie u objeto contaminado y se lleva las manos a sus propios ojos, nariz o boca, el patógeno encuentra una vía para entrar en el organismo. También se puede transmitir por el contacto humano o por sustancias contaminadas.

Según la Organización Mundial de la Salud OMS, los síntomas del nuevo coronavirus son similares a los de la gripe común o a los del resfriado severo, siendo los más frecuentes:

- Fiebre.
- Tos seca.
- Dificultad para respirar (disnea).

Importante destacar otros posibles síntomas:

- Congestión, secreción y goteo nasal.
- Dolor de garganta.
- Dolor de cabeza (cefaleas).

¹ Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución 666 de 2020 publicada en el Diario Oficial 51.295 del 24 de abril de 2020

- Fatiga.
- Dolor muscular.
- Escalofríos.
- Malestar general.
- Diarrea.

Se debe tener en cuenta que los síntomas del coronavirus varían en cada individuo. Hay personas infectadas que tienen riesgo de muerte, otras que apenas si presentan síntomas y otras más para las que se tratará de una enfermedad asintomática.

1. Objetivo

Orientar las medidas generales de bioseguridad en el marco de la pandemia por el nuevo coronavirus Covid-19, para adaptar en los espacios en que se encuentran las y los adolescentes y jóvenes del SRPA diferentes a las entidades del sector salud, con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus de humano a humano durante las acciones propias del proceso de atención.

2. Definiciones

Aislamiento: separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de Covid-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

Aislamiento respiratorio: se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta un (1) metro).

Aislamiento por gotas: se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.

Aislamiento por contacto: se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible. El contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones; así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto: se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo. En este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.

Asepsia: ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

Bioseguridad: conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

Cohorte de pacientes: agrupación de los pacientes que están colonizados o infectados con un mismo microorganismo, para limitar su atención a un área única y evitar el contacto con otros pacientes. Las cohortes se crean de acuerdo con la confirmación diagnóstica (clínica o microbiológica), criterios epidemiológicos y el modo de transmisión del agente infeccioso. Se prefiere evitar colocar pacientes severamente inmunodeprimidos en habitaciones con otros pacientes. Los estudios de modelado matemático soportan la fuerza de las cohortes en el control de brotes.

Contacto estrecho: es el contacto entre personas en un espacio de dos (2) metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de Covid-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a quince (15) minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

Covid-19: es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

Desinfección: es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

Desinfectante: es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

Hipoclorito: es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Este grupo de desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

Mascarilla Quirúrgica: elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

Material Contaminado: es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

NIOSH: Instituto Nacional para la Salud y Seguridad Ocupacional de los Estados Unidos de Norteamérica.

Prestadores de servicios de salud: Hace referencia a las instituciones prestadoras de servicios de salud – IPS, profesionales independientes de salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.

Residuo Biosanitario: son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.

Residuos Peligrosos: es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

SARS: síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory syndrome).

SARS-Coll-2: versión acortada del nombre del nuevo coronavirus "Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave" (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

3. Medidas de bioseguridad para las Unidades de Atención:

Cuando se utilice la expresión colaborador en el presente protocolo se entenderán incluidos los directivos, educadores, integrantes de los equipos psicosociales, personal de servicios generales, vigilantes, porteros, etc., vinculados a los operadores pedagógicos o entidades que atienden las medidas y sanciones del SRPA.

3.1. Capacitar en aspectos básicos relacionados con la forma en que se transmite el Covid-19 y las maneras de prevenirlo.

La primera medida que habrá de tomarse es brindar capacitación a los adolescentes y a los colaboradores de los elementos básicos sobre el coronavirus Covid-19 y su forma de transmisión; para ello, el operador de la unidad de atención deberá:

- Diseñar con su equipo de colaboradores, unas ayudas didácticas que permitan que los adolescentes, los equipos de trabajo y las demás personas que laboran en la institución comprendan qué es el Covid-19, cuáles son sus principales formas de transmisión y los medios más eficaces que se han identificado para evitar su propagación.
- Disponer de información general relacionada con el Covid-19 en diferentes lugares de la unidad de atención, en especial en aquellos en los que puede existir mayor riesgo o exposición.

- Brindar información permanente sobre los factores de riesgo individuales, en el hogar y en la comunidad (en particular para quienes viven en las Zonas de Cuidado Especial o Zonas de Alerta Naranja decretadas por la administración distrital).
- Brindar información sobre los signos y síntomas que advierten sobre un eventual contagio por Covid-19 y las medidas que habrán de adoptarse en caso de que llegara a presentarse un brote de la enfermedad en la institución.
- Brindar información permanente y continua sobre el uso adecuado de los elementos de protección personal EPP (tapabocas, guantes quirúrgicos y demás).
- Brindar información permanente sobre el adecuado lavado de las manos, resaltar su importancia y contar con ayudas didácticas en todas las zonas destinadas a tal actividad.
- Brindar información sobre las labores de limpieza y desinfección de las áreas comunes y los implementos de uso personal haciendo énfasis en los más sensibles (alojamientos, baños, camas, cómodas, implementos de uso común, etc.).

3.2. Medidas generales.

Las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus son las siguientes;

- Lavado de manos
- Distanciamiento social
- Uso de tapabocas

Adicional a estas medidas y teniendo en cuenta los mecanismos de diseminación del virus (gotas y contacto), se deben fortalecer los procesos de limpieza y desinfección de elementos e insumos de uso habitual, superficies, equipos de uso frecuente, teléfonos celulares, computadores, adecuado uso de Elementos de Protección Personal-EPP, optimización de la ventilación de los espacios de trabajo, cumplimiento de condiciones higiénicas y sanitarias en cocinas, baños, aulas y áreas comunes, manejo y disposición final de basuras y residuos sólidos, entre otros.



Ningún colaborador o integrante de los equipos de trabajo deberá asistir a las unidades de atención si se encuentra agripado o presenta síntomas de posible contagio por Covid-19.

En caso de que un colaborador presente síntomas de posible contagio con Covid-19 deberá guardar las mismas medidas que se describen en este protocolo, pero en el ámbito de su casa o lugar de residencia.

A continuación, se da cuenta de manera puntual de las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus.

3.2.1 Lavado de manos.



La salud es de todos | Minsalud

La mejor prevención está en tus manos.

¡Recuerda!

Si todos nos lavamos las manos frecuentemente, podemos reducir **hasta el 50%** de los casos de las infecciones respiratorias, incluyendo **Coronavirus COVID-19.**

Duración de todo el procedimiento: 20 - 30 segundos

1. Deposita en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos.
2. Frota las palmas de las manos entre sí.
3. Frota la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.
4. Frota las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.
5. Frota el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándote los dedos.
6. Frota con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.
7. Frota la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.
8. Tus manos son seguras.

¿Cuándo lavarte las manos?

- ▶ Cada vez que llegues de la calle.
- ▶ Cada vez que salgas de una reunión.
- ▶ Antes de tocarte la cara.

El lavado de manos es la frotación vigorosa de las manos previamente enjabonadas, seguida de un aclarado con agua abundante, con el fin de eliminar la suciedad, materia orgánica, flora transitoria y residente y así evitar la transmisión de microorganismos de persona a persona; debe realizarse de manera frecuente, antes y después de utilizar el sanitario, antes y después de comer, después de estornudar o toser, antes y después de usar tapabocas, o antes de tocarse la cara; para facilitar el lavado de manos, la entidad operadora de la unidad de atención deberá prever:

- Que hayan recordatorios visibles de la técnica del lavado de manos en las zonas en las que se realiza dicha actividad.
- Disponer en las diferentes áreas de la unidad de atención de los insumos necesarios para realizar la higiene de manos: agua limpia, jabón y toallas de un solo uso (toallas desechables).
- Recordarle a los adolescentes y a los integrantes de sus equipos que la higiene de manos con alcohol glicerinado se debe realizar aún cuando las manos están visiblemente limpias. El alcohol glicerinado a utilizar deberá tener una concentración entre 60% y el 95%.
- Disponer de alcohol glicerinado en lugares de acceso fácil y frecuente por parte de los adolescentes, educadores, integrantes de los equipos psicosociales y personal logístico o de vigilancia en cada sector, área o dependencia.
- Disponer en áreas comunes y zonas de concentración de los equipos de trabajo, de puntos para el lavado frecuente de manos según las recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Los adolescentes, al igual que todos los colaboradores tanto en trabajo presencial, trabajo remoto o en actividades externas, deberán realizar el protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de tres (3) horas en donde el contacto con el jabón dure como mínimo 20 / 30 segundos.
- Después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero y antes y después de comer, se deberá practicar el lavado de manos.
- Los responsables de las unidades de atención deberán establecer mecanismos de seguimiento, monitoreo y control de esta actividad en todos los sitios de trabajo y áreas de la unidad.

3.2.2. Distanciamiento físico.²



El distanciamiento físico significa mantener un espacio entre persona y persona de entre uno (1) y dos (2) metros; se debe guardar tanto dentro de la institución, como fuera de ella. Para practicar el distanciamiento físico en las unidades de atención, se requiere:

- Asegurar que los adolescentes al igual que los colaboradores permanezcan en todo momento al menos a dos (2) metros de distancia entre persona y persona y evitar el contacto directo entre ellas. Para establecer estas medidas en espacios, áreas o recintos reducidos podrán pedir asistencia técnica a la ARL a la cual se encuentra afiliada la entidad, con el fin de organizar y optimizar la utilización de las áreas de trabajo (alojamientos, baños, comedores, aulas, oficinas, etc.), y disminuir el riesgo de transmisión.
- Se debe controlar el aforo en todas las actividades, áreas de la institución y puestos de trabajo. No realizar actividades con más de cincuenta (50) personas.

² C.D.C, Distanciamiento social, cuarentena y aislamiento, disponible en: <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/prevent-getting-sick/social-distancing.html>

- Estas mismas condiciones deben aplicar en los sitios donde se preparan y consumen los alimentos (comedores, cafeterías, etc.) y en general en los sitios de trabajo diario y las zonas de descanso de los integrantes de los equipos de trabajo.
- No se deben permitir reuniones grupales en las que no se pueda garantizar la distancia mínima de dos (2) metros entre cada persona.
- Se debe optimizar el uso de ayudas tecnológicas con el fin de evitar el intercambio físico de documentos de trabajo.
- Además de las medidas cotidianas para prevenir el Covid-19, se deben hacer recomendaciones permanentes para mantener el distanciamiento físico tanto en el ambiente de trabajo como en todos los lugares en donde pueda tener encuentro con otras personas, es una de las mejores medidas para evitar la propagación.

3.2.3. Uso del tapabocas.

CÓMO USAR CORRECTAMENTE UN CUBREBOCA #QuedateEnCasaCOMX



COLOCARLO



Lávate las manos antes de colocarlo



Revisa que las costuras gruesas queden en la parte interna del cubreboca



Coloca detrás de tus orejas las cintas elásticas y acomódate en tu cara cubriendo nariz y boca



Evita tocarlo mientras lo traigas puesto, si tienes que hacerlo, lávate las manos

REMOVERLO



Lávate las manos antes de quitarlo



Toma las cintas elásticas por detrás sin tocar la parte delantera de la mascarilla



Al desecharlo, destrúyelo con tijeras y pon los pedacitos en una bolsa de plástico anudada



Lávate las manos después de tirarlo

El tapabocas es un implemento cuyo objetivo es resguardar las membranas mucosas de nariz y boca, durante los actos y procedimientos que generan aerosoles y salpicaduras de saliva; de acuerdo con las autoridades de salud, su uso es de carácter obligatorio, en especial cuando se interactúa en áreas de afluencia masiva de personas (dormitorios, salas de televisión, cuartos de cómputo, etc.). El uso correcto de los tapabocas es fundamental para evitar el contagio por contacto con zonas contaminadas o de dispersión del agente infeccioso. Es importante disponer de información visible con recomendaciones sobre las técnicas de uso y disposición. Se puede usar tapabocas de tela, siempre y cuando cumpla con los Lineamientos generales para el uso de tapabocas convencional y máscaras de alta eficiencia expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

3.2.3.1. Tapabocas convencional.

- Estos elementos que cubren de manera no oclusiva la nariz y boca de las personas reducen la probabilidad de contacto con secreción nasal o saliva de otra persona.
- Los tapabocas convencionales tienen distintos diseños, entre ellos, los que se pliegan sobre la boca o nariz y los preformados, que no lo hacen.
- Los tapabocas que no vienen preformados se humedecen más fácilmente y entran en contacto con mayor facilidad con secreción nasal o saliva de la persona. Esto obliga a que sea cambiado diariamente.
- Para la colocación y uso del tapabocas se deben tener en cuenta las indicaciones del fabricante y/o los Lineamientos generales para el uso de tapabocas convencional y máscaras de alta eficiencia expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

3.2.3.2. Pasos para colocación y retiro de tapabocas convencionales.

- Es importante recordar que las personas deben lavarse las manos antes de colocarse el tapabocas.
- El uso de los tapabocas debe seguir las recomendaciones del fabricante y/o los Lineamientos generales para el uso de tapabocas convencional y máscaras de alta eficiencia expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Para una correcta colocación del tapabocas se debe ajustar por los elásticos y ubicarlo detrás de las orejas; si es de tiras se debe atar por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo por debajo de las orejas y por encima del cuello.
- La colocación debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón.
- La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa.
- Debido a su diseño, el filtrado no tiene las mismas características en un sentido y en otro, y su colocación errónea puede ser causante de una menor protección. La colocación con la parte impermeable (de color) hacia dentro puede dificultar la respiración del trabajador y acumulo de humedad en la cara. Por otro lado, dejar la cara absorbente de humedad hacia el exterior favorecerá la contaminación del tapabocas por agentes externos.
- Sujete las cintas o coloque las gomas de forma que quede firme.
- Si el tapabocas tiene banda flexible en uno de sus lados, este debe ir en la parte superior, moldear la banda sobre el tabique nasal.

- No toque el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.
- El tapabocas se puede usar durante un día de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.
- Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla.
- Una vez retirada, doble el tapabocas con la cara externa hacia dentro y deposítela en una bolsa de papel o basura.
- No reutilice el tapabocas.
- Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice lavado de manos con agua y jabón.
- El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.
- Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (ej. Mesas, repisas, escritorios equipos entre otros) por el riesgo de contaminarse.

3.2.3.3. Indicación del uso de mascarilla quirúrgica y respiradores de alta eficiencia N95.

Se recomienda el uso de la mascarilla quirúrgica (tapabocas corriente) en toda persona que presente síntomas de tos, estornudos y expectoración. En el caso de las personas con diagnóstico de infección respiratoria aguda por Covid-19, se recomienda el uso de mascarilla quirúrgica mientras dure el aislamiento, esta mascarilla debe cubrir nariz y boca siempre, deberá ser cambiada diariamente o cuando esté deteriorada, por último, disponer estos tapabocas desechados en contenedores de residuos peligrosos.

Se recomienda el uso de respiradores de alta eficiencia N95 por parte del personal de salud intramural:

- Mientras supervise la toma de la muestra de esputo.
- Mientras manipule muestras de secreciones respiratorias.
- El personal de salud durante la atención de pacientes con infección respiratoria aguda por Covid-19 y desecharlo al finalizar el turno o esté en malas condiciones.
- Cuando se realice atención al paciente con infección respiratoria aguda por Covid-19 durante las consultas.
- El uso de mascarilla quirúrgica para profesionales-educadores y cuidadores, visitantes u otros que tengan contacto con el adolescente o joven por infección respiratoria aguda por Covid-19.

Para los trabajadores del SRPA (educadores y personal administrativo):

- Durante el tiempo de traslados de pacientes con infección respiratoria aguda por Covid-19 extramural o intramural y/o mientras tengan contacto con el adolescente o joven en aislamiento físico y respiratorio.

- El uso de la mascarilla quirúrgica es individual e intransferible, este se debe cambiar si está sucio, húmedo o deteriorado y el cambio debe hacerse de forma inmediata.
- Si educadores y personal administrativo, presentan síntomas respiratorios no pueden estar en contacto con el adolescente o joven.

3.2.4. Elementos de Protección Personal- EPP para prevención del Covid-19.

En el caso de los colaboradores e integrantes de los equipos de trabajo:

- Los responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la institución deberán definir los EPP para la prevención del Covid-19 que se consideren más adecuados, dependiendo de la labor desempeñada y las áreas de la institución en que dicha labor se realice.
- La entidad operadora deberá entregar los EPP y garantizar su disponibilidad y recambio permanente.
- Se deberá garantizar que todo el personal reciba capacitación sobre las recomendaciones para un uso eficiente de los EPP.
- El uso de guantes se recomienda si se van a realizar actividades de aseo o si se van a manipular elementos tóxicos, residuos biológicos o actividades de aseo y desinfección; para las demás actividades se recomienda el lavado de manos con agua y jabón y la utilización de toallas desechables.
- Asegurar que los colaboradores no utilicen la dotación de EPP empleados en la jornada de trabajo, por fuera de sus actividades laborales.

En el caso de los adolescentes:

- Los responsables de la unidad de atención buscarán las recomendaciones que la Secretaría Distrital de Salud defina para el uso de los EPP para la prevención del Covid-19 que considere más adecuados, dependiendo de la ubicación de la unidad, los espacios disponibles y el tipo de labor que se realicen con los adolescentes.
- La entidad operadora deberá entregar los EPP y garantizar su disponibilidad y recambio permanente.
- Se deberá garantizar que los adolescentes reciban capacitación permanente para el correcto lavado de manos y las recomendaciones para un uso eficiente de los EPP.

En todos los casos:

- Los EPP no desechables deberán ser lavados y desinfectados permanentemente y recordar que son de uso personal.
- Se deben instalar en diferentes áreas de la unidad de atención canecas con tapa para el destino final de los elementos de protección personal utilizados.
- Todas las personas deben abstenerse de compartir los EPP.

3.2.5. Limpieza y desinfección.



- Desarrollar e implementar un protocolo de limpieza y desinfección permanente y mantenimiento de lugares de trabajo, que defina el procedimiento, la frecuencia, los insumos, el personal responsable, elementos de protección empleados, entre otros.
- Incrementar la frecuencia de limpieza y desinfección del área destinada para esta labor, pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo.
- Establecer un procedimiento de limpieza y desinfección diario, incluyendo sus zonas comunes y mobiliario, con productos de desinfección de uso doméstico o industrial. Así mismo, garantizar jornadas de limpieza y desinfección periódicas durante el día.
- Establecer protocolos de desinfección previos al uso de cualquier elemento o herramienta de trabajo.
- Garantizar que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo.
- Disponer de paños y uso de desinfectante que permita limpiar, desinfectar y asear las áreas de contacto (ej. el panel de control) de los equipos o elementos de uso general (ej. Botones de ascensor, manijas etc.) entre cada persona que lo utiliza, o designar a una persona que se encargue de efectuar su manipulación.
- Las áreas como pisos, baños, cocinas se deben lavar con un detergente común, para luego desinfectar con productos entre los que se recomienda el hipoclorito de uso doméstico y dejarlo en contacto con las superficies de 5 a 10 minutos y después retirar con un paño

húmedo y limpio, o también se puede utilizar dicloroisocianurato de sodio diluyéndolo de acuerdo a las recomendaciones del fabricante, entre otros.

- Así mismo, revise las recomendaciones de cada fabricante para realizar el adecuado proceso de limpieza. El listado de desinfectantes puede ser consultado en el siguiente enlace: <https://www.epa.gov/pesticide-registration/list-n-disinfectants-use-against-sars-cov-2-covid-19>
- Realizar las actividades de seguimiento y monitoreo a través de registros.
- Realizar capacitación al personal de servicios generales.
- En caso de contratar empresas especializadas estas deberán contar con concepto sanitario expedido por las Direcciones Territoriales.
- Los insumos empleados para realizar la actividad (escobas, traperos, trapos, esponjas, estropajos, baldes) deben ser sujetos de limpieza y desinfección constante periódica, considerando los ciclos de limpieza o áreas cubiertas, según la programación de la actividad.
- Insumos químicos empleados, especificando dosis y naturaleza química del producto, deberán contar con su respectiva hoja de seguridad: desinfectantes, aromatizantes, desengrasantes, jabones o detergentes.

3.2.5.1. Desinfección y limpieza de las áreas y espacios de trabajo.

- El personal que realiza el procedimiento de limpieza y desinfección deberá utilizar los elementos de protección personal EPP (monogafas, guantes, delantal, tapabocas y botas de caucho).
- Realizar la limpieza de áreas y superficies retirando el polvo y la suciedad, con el fin de lograr una desinfección efectiva.
- Los paños utilizados para realizar la limpieza y desinfección deben estar limpios.
- El personal de limpieza debe lavar sus manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección, así mismo se deben utilizar guantes y seguir las recomendaciones del fabricante de los insumos a utilizar.
- Garantizar que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo.
- Varios productos de limpieza y desinfectantes vendidos en supermercados pueden eliminar el coronavirus en las superficies. Revise las recomendaciones de cada fabricante para realizar el adecuado proceso de limpieza.
- Las superficies del cuarto de baño y el sanitario deben limpiarse y desinfectarse al menos una vez al día.
- Elimine los guantes y paños en una papelera después de usarlos, si sus guantes son reutilizables, antes de quitárselos lave el exterior con el mismo desinfectante limpio con que realizó la desinfección de superficies, déjelos secar en un lugar ventilado. Al finalizar el proceso báñese y cámbiese la ropa.
- Utilizar desinfectantes o alcohol al 70% para la limpieza de los objetos, superficies y materiales de uso constante; así como las superficies del baño (o cualquier otro objeto sobre el que se estornude o tosa).

- Tener un espacio disponible para los insumos de limpieza y desinfección.

3.2.5.2. Manipulación de insumos y productos.

- Asegurar que el proveedor de insumos y productos se ajuste con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Establecer un protocolo de recepción de insumos y productos.
- Establecer un protocolo de limpieza y desinfección de los productos a la hora de recibirlos de los proveedores y entregarlos a los clientes.
- Garantizar condiciones de calidad e higiene durante su almacenamiento.
- Reducir el contacto físico en el movimiento de productos entre personas.
- Para productos terminados, se recomienda utilizar sellos resistentes a la manipulación o doble bolsa para garantizar que no haya contaminación de estos.
- No re-ensavar insumos o productos en envases que puedan confundir al personal de servicio generales o trabajadores.
- Descripción del sitio de almacenamiento de insumos.
- Fichas de datos de seguridad de los productos químicos empleados.
- Rotulado de las diluciones preparadas.
- Manejo y disposición de envases de detergentes, jabones, desinfectantes.

3.2.6. Manejo de residuos.

- El operador de la unidad de atención deberá brindar información permanente a los adolescentes y sus equipos de colaboradores sobre medidas para la correcta separación de residuos.
- Ubicar contenedores y bolsas suficientes para la separación de residuos.
- Los tapabocas, guantes quirúrgicos y demás EPP, deberán ir separados en doble bolsa de color negra que no deberá ser abierta por el personal que realiza el reciclaje de oficio. Además, deberán estar separados de los residuos aprovechables tales como papel, cartón, vidrio, plástico y metal desocupados y secos, que van en bolsa blanca.
- Garantizar una correcta recolección y almacenamiento de residuos.
- Realizar la limpieza y desinfección de los contenedores y áreas destinadas al depósito de residuos y basuras.
- Garantizar la disposición de residuos de acuerdo con las frecuencias de los servicios de recolección externa.
- Garantizar los elementos de protección del personal que realiza esta actividad.
- Siempre que el personal a cargo de las labores de limpieza y desinfección termine sus labores, deberá incluir, al menos, el procedimiento de higiene de manos.

4. Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio.

- Para la prevención del contagio del Covid-19 es necesario conocer la organización y funciones de los equipos de trabajo, las tareas y procedimientos establecidos, las áreas y tiempos de exposición (jornadas o turnos de trabajo) y las características de los

- colaboradores (estado de salud, edad, sexo). Esta información permite evidenciar las características proclives a la exposición al contagio en los lugares de trabajo.
- La entidad operadora debe proveer mecanismos y adoptar las medidas necesarias para evitar la diseminación o transmisión indirecta de virus, a través de elementos contaminados (superficies de trabajo, máquinas o equipos de trabajo, elementos de protección personal, ropa de dotación o de trabajo suministrada por la organización, agua, alimentos, productos biológicos, etc.) y garantizar estrategias que limiten la transmisión directa, a través del contacto interpersonal.
 - En el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se deberán identificar las condiciones de salud de los colaboradores (estado de salud, hábitos y estilo de vida, factores de riesgo asociados a la susceptibilidad del contagio), así como las condiciones de higiene y desinfección de los sitios de trabajo.

4.1. Aislamiento médico preventivo en casos de nuevos ingresos, adolescentes bajo sospecha o confirmados por Covid-19.

Si las instalaciones cuentan con espacio suficiente es necesario destinar espacios o cuartos para aplicar un aislamiento médico preventivo eficaz; en caso contrario, se deberá coordinar con la Subsecretaría de Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud, para asegurar que los casos de nuevos ingresos, posible contagio o contagio comprobado por Covid-19 sean aislados adecuadamente, evaluados con oportunidad, atendidos con toma de muestra (si está indicado), y que se les brinde el manejo y el cuidado médico requerido.

- En caso de presentar nuevos ingresos de adolescentes, es necesario destinar espacios o cuartos para aplicar un aislamiento médico preventivo eficaz por un tiempo mínimo de catorce (14) días, haciendo vigilancia continua respecto a la aparición de los síntomas de Covid-19; y manteniendo las medidas en relación al no uso compartido de baños, ni de utensilios de aseo y alimentación.
- Si un adolescente desarrolla síntomas de Covid-19, deberá utilizar tapabocas de manera permanente y pasar inmediatamente a la zona de aislamiento médico preventivo en un entorno separado de los demás, de acuerdo con el funcionamiento de cada unidad de atención. De igual forma se deberán activar los mecanismos para la valoración médica inmediata.
- En caso de que más de un (1) adolescente ingrese a la unidad de atención y/o desarrolle síntomas de Covid-19, se deberá asegurar que se mantenga el distanciamiento social en el espacio destinado al aislamiento médico preventivo, Cada uno deberá estar a una distancia mínima de uno (1) a dos (2) metros del otro.
- Los adolescentes que se encuentren en la zona de aislamiento médico preventivo deberán recibir atención médica. Las personas que interactúen con ellos en dicha zona, deberán cumplir con las normas de bioseguridad y hacer un uso adecuado de los EPP (tapabocas, monogafas, traje anti-fluidos, guantes quirúrgicos, etc.).
- Las comidas de los adolescentes que estén bajo aislamiento médico preventivo se deberán servir en loza de uso desechable, la cual se deberá eliminar de acuerdo al Lineamiento de desechos correspondiente.

- Los adolescentes que ingresen a la unidad y/o aquellos que permanecen en aislamiento médico preventivo no podrán salir de la zona destinada a tal fin ni participar en actividades de carácter grupal, mientras dure dicha medida.
- Siempre que sea posible, se deberá asignar un baño de uso exclusivo para quienes se encuentren en la zona de aislamiento médico preventivo. Dicho espacio deberá ser lavado y desinfectado permanentemente
- Asegurar que los adolescentes que ingresen a la unidad y los que estén bajo medida de aislamiento médico preventivo utilicen una mascarilla quirúrgica en todo momento, en especial, cuando otra persona deba compartir dicho espacio y/o interactuar con ellos en dicha área.
- Proporcionar máscaras quirúrgicas limpias durante el tiempo que se considere necesario. Las mascarillas deben cambiarse por lo menos diariamente, y cuando estén visiblemente sucias o mojadas.
- Se deben hacer todos los esfuerzos posibles para que los adolescentes que ingresen a las unidades de atención y aquellos que sean considerados sospechosos y/o confirmados de contagio por Covid-19 estén bajo aislamiento individual. A cada individuo aislado se le debe asignar su propio espacio y su cuarto de baño, siempre que ello sea posible.

4.2. Criterios para levantar el aislamiento médico preventivo.

En el caso de personas con prueba confirmada y/o positiva para Covid-19 que desarrollan síntomas se debe determinar si todavía son contagiosas; en estos casos se deberán tener en cuenta los siguientes criterios:

- El individuo ha estado libre de fiebre por lo menos durante setenta y dos (72) horas, sin uso de medicamentos para bajar la fiebre.
- Mejoría de otros síntomas (tos, congestión nasal, fatiga, etc.).
- Han transcurrido al menos catorce (14) días desde que aparecieron los primeros síntomas.

Para las personas con prueba confirmada o positiva para Covid-19 que fueron catalogadas como asintomáticas (no presentaron síntomas visibles), se deberá verificar:

- Que hayan transcurrido al menos catorce (14) días desde la fecha de la primera prueba confirmada o positiva por Covid-19.
- El individuo no ha tenido ninguna enfermedad subsecuente.

En cualquier caso, es importante restringir la salida de las unidades de atención mientras se esté en aislamiento médico preventivo, excepto si la o el adolescente es liberado o ha sido beneficiado con sustitución de la sanción privativa de la libertad, o si la transferencia es necesaria para garantizar atención médica en medio hospitalario, control de infecciones, falta de espacios de aislamiento, o problemas graves de seguridad.

- Si el adolescente o joven ha tenido prueba confirmada o positiva para Covid-19 y recibe orden de libertad por parte de las autoridades judiciales durante su período de aislamiento,

- la unidad de atención deberá articular con la Secretaría de Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud para garantizar un transporte seguro, un aislamiento médico preventivo en su casa o lugar de residencia y la capacitación de sus familiares o cuidadores sobre los aspectos que habrán de tener en cuenta para garantizar su cuidado.

En estos casos es importante que la Defensoría de Familia, en garantía del derecho fundamental a la salud, constate que la familia o los cuidadores del adolescente / joven cuente con un canal adecuado para dar continuidad a la atención médica en su lugar de domicilio o en el medio hospitalario en caso de llegar a requerirse. Estas acciones deben hacer parte de la planificación de la liberación.

Una vez que el adolescente egrese de la unidad de atención es importante limpiar y desinfectar todas las áreas utilizadas por los casos probables o positivos (dormitorios, baños, y áreas comunes), centrándose especialmente en las superficies que se tocan con frecuencia.

4.3. Medidas sanitarias en las actividades realizadas por / con los adolescentes.

Mantenerse al tanto de la información más reciente sobre el brote de Covid-19, se puede acceder al sitio web de la Organización Mundial de Salud OMS, y a través de las autoridades de salud pública pertinentes a nivel nacional y local. El Covid-19 sigue afectando a la población. Buena parte de las personas que se infectan padecen una enfermedad leve y se recuperan, pero en otros casos la enfermedad puede ser más grave y llegar a ser mortal. Al cuidar de la salud propia se protege y se cuida a los demás; para ello es importante prestar atención a las siguientes medidas:

4.3.1. Medidas sanitarias durante la interacción en áreas de alimentación.

- En los tiempos y áreas destinadas a la alimentación, se deberá limitar el número de personas realizando la actividad de forma simultánea de manera que se garantice la distancia mínima entre las mismas. Se deberán establecer turnos u horarios flexibles de alimentación, para evitar aglomeraciones.
- Se debe evitar tomar los alimentos en zonas que no se encuentren debidamente diseñadas para tal fin. Estas áreas deberán ser lavadas y desinfectadas de manera permanente.
- En caso de que existan colaboradores que llevan su comida y se encarguen de calentarla en hornos microondas, se deberá disponer de paños y alcohol glicerinado que permitan asear el panel de control cada vez que una nueva persona lo utilice, o designar a alguien que se encargue de efectuar la manipulación de los hornos.
- Es importante cuidar que se realice la debida limpieza y desinfección de mesas, sillas, suelos, barandas, etc., antes y después de hacer uso de los espacios destinados a la alimentación.

Antes de tomar los alimentos, es necesario realizar el siguiente protocolo:

- Lavar las manos con agua, jabón y secarse con toallas desechables.

- Retirar el tapabocas
- Lavar nuevamente las manos con agua y jabón.
- Disponer las mesas con una distancia entre las mismas de al menos dos (2) metros y utilizar solamente el número de sillas que permita asegurar una distancia mínima entre persona y persona de entre uno (1) y dos (2) metros. Cada vez que un nuevo grupo vaya a utilizar el área de alimentación (restaurante, cafetería, etc.) se deberá realizar un nuevo proceso de desinfección.
- Al finalizar el consumo de alimentos es necesario realizar el lavado de manos con agua y jabón y utilizar un nuevo tapabocas para retomar las labores.
- En el momento de la comida se debe evitar compartir los utensilios de comida con los demás trabajadores.
- La loza (platos, pocillos, cubiertos, bandejas, etc.) deberá ser debidamente lavada y desinfectada luego de cada comida.

4.3.2. Medidas sanitarias para la realización de audiencias virtuales.

En el caso de los adolescentes que sean requeridos por las autoridades judiciales y se disponga la realización de audiencias virtuales, es importante asegurar que dicha actividad se ajuste y se adelante de acuerdo con el comportamiento epidemiológico del Covid-19; para ello, se deberán seguir las siguientes indicaciones:

- Disponer de equipos de uso exclusivo para este tipo de actividad (computador, teléfono celular, etc.).
- Destinar un espacio para la realización de las audiencias y asegurar que exista acceso a alcohol glicerinado con una concentración entre 60% y el 95%. y/o gel antibacterial con alcohol al 70%.
- Asegurarse que quienes van a manipular los equipos destinados a esta actividad (educadores y adolescentes) realicen lavado de manos antes de tocar o entrar en contacto con dichos implementos.
- Asegurar que los equipos o teléfonos utilizados regularmente para la realización de las audiencias no pasen de mano en mano y, en caso de que ello no sea evitable, que las personas (educadores, directivos y adolescentes) utilicen mascarilla quirúrgica limpia al momento de utilizarlos y que estos sean desinfectados antes de ser utilizados por quienes intervienen en dicha actividad.
- Realizar la debida limpieza y desinfección de las superficies y aparatos electrónicos utilizados durante las audiencias (computadores, teléfonos celulares, tabletas, etc.) una vez que estas terminen y antes de ser utilizadas por otros usuarios.
- Disponer de una caneca con tapa para el depósito de EPP de carácter desechable al retirarse del área destinada a la realización de las audiencias.
- Siempre hacer el lavado de manos antes y después de utilizar los equipos destinados a la realización de las audiencias.

4.3.3. Medidas sanitarias para la prevención de casos de Covid-19 durante las visitas.

En caso de levantarse la restricción de las visitas y que en consecuencia se permita el ingreso de familiares a las unidades privativas de la libertad, es importante que dicha actividad se ajuste y se adelante de acuerdo con el comportamiento epidemiológico del Covid-19 en la ciudad; para ello, se deberán seguir las siguientes indicaciones:

- Solicitar a las y los visitantes no asistir en caso de presentar gripas o cualquier otro síntoma o dificultad respiratoria con el fin de evitar el contagio de las y los adolescentes y jóvenes, los educadores, los profesionales psicosociales y el equipo del operador en general.
- Al momento del ingreso, las y los visitantes deberán responder un cuestionario que incluya información sobre síntomas respiratorios (tos, fiebre, rinorrea, dificultad respiratoria), antecedentes de viaje en los últimos catorce (14) días a países donde se ha confirmado circulación del virus y/o contacto con casos confirmados de Covid-19.
- Se deberá tomar la temperatura con termómetro de no contacto para verificar la ausencia de síntomas con fiebre.
- Se deberán restringir las visitas de personas con enfermedades crónicas, tratamientos inmunosupresores, adultos mayores de 60 años, mujeres embarazadas y niños o niñas menores de 5 años.
- Se deberán restringir las visitas de personas que habiten en las Zonas de Cuidado Especial o Zonas con Alerta Naranja decretadas por las autoridades distritales.
- Se sugiere restringir el tiempo de visita y el número de visitantes. Para ello se podrán programar visitas en diferentes días y a diferentes horas. Esto evitará aglomeraciones en las unidades de atención y en el transporte público masivo.
- Las y los visitantes y el personal de apoyo deberán recibir información sobre el lavado de manos y el adecuado uso de EPP (mascarillas quirúrgicas, guantes quirúrgicos, etc.) y asegurar su uso permanente durante el tiempo de la visita. Se deberán prever sitios para el lavado de manos y canecas con tapa para depositar los materiales de bioseguridad al terminar el tiempo de visita. Este material deberá desecharse de acuerdo con el Lineamiento de desechos correspondiente.
- Proporcionar medidas de acceso a las opciones de visita virtual para aquellas y aquellos adolescentes que no puedan recibir visita presencial por encontrarse en aislamiento médico preventivo por posible contagio y/o caso confirmado de contagio por Covid-19 (siempre que ello sea posible).
- En los casos en que se realicen visitas virtuales es importante realizar la debida limpieza y desinfección de las superficies y aparatos electrónicos (computadores, teléfonos celulares, tabletas, etc.), regularmente.
- En caso de persistir la suspensión temporal de visitas familiares se deberá procurar garantizar el acceso a medios alternativos (teléfono o vídeo-visitas a través de Internet) y desplegar dispositivos de carácter pedagógico orientados a nutrir la comunicación interpersonal.

4.4. Vigilancia de la salud de los colaboradores.

Un equipo de trabajo es un grupo de personas organizadas, que trabajan juntas para lograr una meta en común. En el caso de las unidades de atención del SRPA, los equipos están conformados por directivos, administrativos, educadores, personal psicosocial, personas dedicadas a los servicios generales, entre otros. Cuidar de la salud del equipo de trabajo es fundamental para enfrentar la pandemia generada por el Covid-19 pues quienes lo conforman son los encargados de la atención y el cuidado de los adolescentes; para cuidar de su salud es importante que la entidad operadora:

- Genere mecanismos para asegurar que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación con la prevención del contagio por Covid-19, previstas en el presente protocolo.
- Establezca un sistema de verificación para el control en el momento de la notificación positiva (preferiblemente digital), en el que cada persona que presta sus servicios al operador de la unidad de atención, registre las personas y lugares visitados dentro y fuera de la operación, indicando: fecha, lugar, nombre de personas o número de personas con las que se ha tenido contacto, en los últimos diez (10) días y a partir del primer momento de notificación.
- No permitir el ingreso o acompañamiento a las instalaciones, de personas que presenten síntomas de gripa ni cuadros de fiebre mayor o igual a 38°C.
- Reporte diario, vía correo electrónico o telefónico o a través de la aplicación CoronApp, sobre el estado de salud y temperatura del personal en trabajo en casa o en trabajo remoto, de acuerdo con autodiagnóstico que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición al Covid-19.
- Fomentar el autocuidado, especialmente el monitoreo de temperatura corporal y de síntomas respiratorios por parte de los trabajadores.
- Antes de ingresar a las instalaciones o iniciar labores y durante la jornada laboral, realizar el protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de tres (3) horas y al finalizar la jornada.
- Establecer el canal de información entre el empleador, la EPS, la ARL y el trabajador para que informe cualquier sospecha de síntoma o contacto estrecho con personas confirmadas con Covid-19 y manejarlo de manera confidencial.
- Consolidar y mantener actualizada una base de datos completa con los trabajadores y demás personal que preste los servicios en la unidad de atención, teniendo en cuenta las debidas reservas de la información.
- Se debe desarrollar un proceso diario de monitoreo de estado de salud y temperatura del personal. En lo posible, utilizando termómetro láser o digital (al cual se le debe realizar la limpieza y desinfección después de cada uso), realizando la toma al ingreso y salida del turno, con el debido registro nominal en un formato establecido por la entidad operadora. Esta medida también aplica para el personal en trabajo en casa o en modalidad remota, el cual deberá reportar su estado de salud y toma de temperatura mediante correo electrónico o vía telefónica a su jefe inmediato o al área de seguridad y salud en el trabajo, según la estructura orgánica del operador.

- Establecer un protocolo de verificación del estado de salud (reporte de síntomas respiratorios y toma de temperatura) cuando haya ingreso a las instalaciones de proveedores y/o de personal de las entidades o autoridades del SRPA.
- Instruir al equipo de trabajo, los proveedores y demás visitantes en la aplicación de la etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo y abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.
- Difundir entre los colaboradores la información sobre generalidades y directrices impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación y respuesta ante la presencia del Covid-19 en el territorio nacional.
- Proveer asesoría y acompañamiento a los colaboradores, incluidos los que se encuentren en aislamiento médico preventivo.

4.4.1. Personas en teletrabajo y trabajo remoto o a distancia.

El trabajo remoto se define como cualquier trabajo que se lleve a cabo en una ubicación no centralizada. Los trabajos remotos pueden variar desde trabajar en casa solo un día hasta trabajar en línea toda la semana, o trabajar fuera en una oficina satélite; para que el trabajo remoto sea efectivo, la entidad operadora de la unidad de atención:

- Deberá brindar capacitación continua para el trabajo remoto a su equipo de colaboradores a través del área de formación y desarrollo o quien haga sus veces, con las herramientas tecnológicas disponibles.
- Utilizar contenidos virtuales.
- Cuidar que las personas mayores de 60 años y los colaboradores que presenten morbilidades preexistentes identificadas como factores de riesgos para Covid-19, realicen trabajo remoto. Es responsabilidad de los empleadores asegurar que haya personal de reemplazo para las personas de su equipo que llegaren a requerir adelantar su trabajo bajo esta modalidad.

4.4.2. Personas en trabajo presencial.

Para el desarrollo de actividades laborales de manera presencial la entidad operadora deberá capacitar a su equipo de trabajo en aspectos relacionados con la forma de transmisión del Covid-19 y las maneras de prevenirlo; para ello, deberá seguir los Lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y, como mínimo:

- Brindar información general relacionada con los lugares de la unidad de atención en los que puede haber mayor riesgo de exposición.
- Identificar los factores de riesgo de su equipo de colaboradores, tanto en la unidad de atención, como en el hogar y en la comunidad en que viven (esto último es importante especialmente para quienes viven en las Zonas de Cuidado Especial o Zonas de Alerta Naranja establecidas por las autoridades distritales).

- Identificar los factores de riesgo individuales de todo el personal que trabaja en la institución.
- Establecer un protocolo para el control y vigilancia de signos y síntomas de posible contagio por Covid-19 entre sus colaboradores.
- Establecer campañas permanentes para generar conciencia de la importancia del reporte de condiciones de salud entre su equipo de trabajo.
- Generar un protocolo de actuación frente a la aparición de síntomas de contagio por Covid-19 entre los integrantes de su equipo de trabajo.
- Difundir por los canales que estén a su disposición la etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo, lavarse inmediatamente las manos, y abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.
- Cuidar que todos los colaboradores, tanto en trabajo presencial en las unidades de atención, como en trabajo remoto en casa, realicen el protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de tres (3) horas en donde el contacto con el jabón dure como mínimo 20 – segundos de acuerdo con los lineamientos de la OMS, y después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de utilizar el sanitario, manipular dinero y antes y después de consumir alimentos.
- Cuidar que las personas que ingresan a turno, pasen previamente por el casillero o el espacio dispuesto para que dejen su ropa, joyas, relojes y demás accesorios que puedan llegar a convertirse en factores de riesgo para la transmisión del virus. Antes de entrar en contacto con los adolescentes, las personas que trabajen en la unidad deberán cambiarse de ropa y ponerse los implementos de protección personal correspondientes.
- Recordar de manera permanente a los colaboradores que es fundamental que eviten tocar cualquier elemento que no sea indispensable de tocar antes de ponerse sus EPP, y que desinfecten los casilleros, llaves, maletas, suela de los zapatos, etc., antes de guardarlos en su casillero.
- Generar un protocolo para el manejo de la situación en caso de que algún integrante del equipo llegare a presentar síntomas respiratorios en el trabajo; en estos casos, se le deberá proveer de inmediato un tapabocas convencional nuevo, ubicar la persona en una zona que permita su aislamiento y evaluar su estado de salud teniendo en cuenta los canales de notificación instaurados dentro de la institución y definir la conducta a seguir.
- Buscar la asesoría y acompañamiento de su ARL para atender las necesidades de salud mental de los trabajadores o colaboradores, incluidos los casos de quienes se encuentran en aislamiento médico preventivo o trabajo en casa.
- Fomentar hábitos de vida saludable entre sus colaboradores, como la hidratación frecuente, la realización de pausas activas y la disminución del consumo de tabaco como medida de prevención.
- Garantizar que se realicen pausas activas, de conformidad con lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Para la ejecución de dichas pausas no es necesario retirarse los elementos de protección personal como los tapabocas, pero es necesario garantizar la distancia de mínimo dos (2) metros entre cada uno. Al finalizar las pausas activas, es necesario realizar el protocolo de lavado de manos antes de volver a la realización de las actividades laborales.

- Promover e implementar el uso de herramientas tecnológicas que reduzcan los contactos personales dentro de la empresa (por ejemplo: reuniones virtuales).
- Asegurar que sus colaboradores ganen conciencia y se abstengan de ir al lugar de trabajo en caso de presentar síntomas de gripa o cuadros de fiebre mayor o igual a los 38°C.

4.5. Alternativas de organización laboral.

El Ministerio del Trabajo, por medio de la Circular 0021 de 2020, realizó una compilación de las medidas a las que pueden acudir los empleadores del sector privado con ocasión de la declaratoria del estado de emergencia sanitaria a causa de la propagación del coronavirus (COVID-19). En el caso de las entidades operadoras de las unidades de atención del SRPA, se encuentran que estas podrían:

- Adoptar esquemas operativos que garanticen la continuidad del servicio y disminuir el riesgo de contagio para las personas que prestan sus servicios en la unidad de atención.
- Implementar jornadas flexibles o turnos de entrada y salida a lo largo del día, con el fin de evitar aglomeraciones en el ingreso y salida, y en los medios de transporte masivos.
- Se debe determinar claramente el número máximo de trabajadores por turno dependiendo de las condiciones de la unidad de atención tanto para el personal administrativo, de servicios, personal psicosocial, educadores, entre otros.
- Fomentar el uso de medios alternativos de transporte también es una opción interesante de explorar.

4.5.1. Medidas locativas.

- Disponer en las áreas comunes y en las zonas de trabajo con los adolescentes de suficientes puntos para el lavado de manos.
- Organizar el uso de las áreas de trabajo de acuerdo al número de personas que confluyen en ellas y a las recomendaciones de las autoridades de salud.
- En la medida de lo posible, se deberán suministrar casilleros dobles para evitar que la ropa de uso ordinario se ponga en contacto con la ropa de trabajo. Igualmente, disponer bolsas para guardar la ropa de trabajo para su posterior lavado y destinar un área para que el personal guarde maletas, chaquetas, cascos de motocicleta o bicicleta y otros elementos.
- Garantizar la existencia de desinfectantes cerca de las zonas de desplazamiento y de trabajo cotidiano con los adolescentes.
- Garantizar la correcta circulación del aire y evitar el uso de aire acondicionado o ventiladores en las instalaciones. Tomar medidas para favorecer la circulación y recambio de aire en espacios cerrados o con escasa ventilación, y realizar el mantenimiento de los equipos y sistemas de ventilación.
- Garantizar la existencia de agua limpia, jabón líquido y toallas desechables o de un solo uso en los baños y áreas dedicadas al lavado de manos.
- Disponer de lavamanos para evitar aglomeraciones a la hora de realizar el lavado de manos.
- Disponer de canecas con tapa para la disposición final de los elementos de bioseguridad que sean de un solo uso o desechables.

- Eliminar los sistemas de control de ingreso por huella e implementar sistemas alternos en los casos en los que sea posible. Si no es posible, establecer mecanismos de desinfección frecuente del dispositivo y de desinfección de manos luego del registro, por ejemplo, con alcohol glicerinado.

4.5.2. Herramientas de trabajo y elementos de dotación.

- Una vez terminadas las labores, todos los colaboradores se deberán retirar los elementos de protección personal para Covid-19 y depositarlos en canecas con tapa destinadas a su eliminación. En caso de que dichos elementos sean reutilizables, se harán las recomendaciones necesarias para su lavado y desinfección en los hogares. La ropa utilizada en la jornada de trabajo no deberá ser mezclada con la ropa de la familia. Una vez se haya cambiado de ropa, deberá realizar el proceso de higiene de manos.
- Tanto para el personal relacionado con la operación de la unidad, como para el personal de las áreas administrativas o de servicios, la entidad operadora deberá revisar que los procedimientos de higiene y seguridad sean rigurosos, procurando la inclusión de actividades de limpieza y desinfección de sus elementos de trabajo (equipos, maquinaria, elementos o herramientas necesarias para la realización de las labores), de los elementos de protección personal y la ropa de trabajo, al iniciar y al finalizar la jornada laboral.

4.5.3. Interacción con terceros (proveedores, visitantes ocasionales, etc.).

- La coordinación de la unidad de atención deberá definir protocolos de interacción con los proveedores y el personal externo. Se deberá utilizar siempre el tapabocas, realizar el protocolo de lavado de manos, utilizar guantes estériles de nitrilo o caucho, mantener la distancia mínima de dos (2) metros entre las personas, reunirse en lugares aireados y seguir el protocolo de etiqueta respiratoria, entre otros.
- Se deberán establecer turnos para que los proveedores y visitantes ocasionales puedan estar en las instalaciones. Estos deben tener en cuenta las condiciones de los lugares a los cuales puedan acceder, asegurando el distanciamiento social y evitando aglomeraciones.

4.6. Desplazamiento desde y hacia el lugar de trabajo.

- El operador deberá realizar capacitación de todo su equipo de trabajo en el cumplimiento de los protocolos para los traslados, especialmente los de uso del transporte público masivo establecidos por las autoridades distritales.
- Si los desplazamientos se realizan en medios de transporte masivo, se deberá hacer uso del tapabocas y en la medida de lo posible guantes estériles de nitrilo o caucho, procurando mantener distancia mínima de un (1) metro entre las personas al interior del vehículo.
- Cuando el transporte sea suministrado por la empresa, se deberá garantizar que el vehículo se encuentre limpio y desinfectado sobre todo en las superficies con las cuales los pasajeros van a tener contacto, tales como manijas de puertas y ventanas, cinturones de seguridad y asientos, entre otras. El procedimiento de limpieza y desinfección debe realizarse

nuevamente una vez haya terminado la ruta de los trabajadores hacia el trabajo o al lugar de residencia. Se debe evitar realizar paradas no autorizadas o innecesarias.

- Mantener en lo posible gel antibacterial para aplicación tanto a la subida como a la bajada del vehículo y se deberá mantener una ventilación constante durante el recorrido.
- Se debe evitar el uso de la calefacción o el aire acondicionado del vehículo.
- Se recomienda guardar una silla de distancia entre trabajador y trabajador.
- Incentivar el uso de otros medios de transporte como bicicleta, motocicleta, entre otros y realizar la limpieza de los elementos como cascos, guantes, gafas, etc.

4.7. Medidas en coordinación con las Administradoras de Riesgos Laborales — ARL

Las ARL son entidades destinadas a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que realizan cotidianamente; se sugiere que la entidad operadora de las unidades de atención coordine acciones con su ARL a fin de:

- Incluir en la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos el factor de riesgo biológico por contagio de coronavirus Covid-19 a fin de identificar las actividades de mayor exposición dentro de la unidad de atención y determinar los controles a implementar, entre ellos la distribución de espacios de trabajo y la ubicación del personal para el distanciamiento físico, en concordancia con lo indicado en este documento.
- Diseñar con la asesoría de la ARL la lista de chequeo para identificar potenciales riesgos y establecer los controles operacionales necesarios antes del inicio de la actividad laboral de sus colaboradores.
- Hacer sinergia con la ARL a fin de que se disponga de un equipo técnico responsable para orientar a la entidad en la gestión del riesgo laboral por exposición a Covid-19.
- Dar aplicación a los protocolos, procedimientos y lineamientos adoptados por el Ministerio de Salud y Protección Social conforme a sus funciones de asesoría y asistencia técnica.
- Asegurar que la ARL suministre asistencia técnica para la vigilancia de la salud de los colaboradores expuestos al riesgo laboral de contagio por Covid-19.
- Asegurar que la ARL brinde orientación sobre la gestión del riesgo laboral de los colaboradores ante la eventual infección con Covid-19.
- Asegurar que la ARL brinde orientación sobre la postura, uso, porte adecuado, retiro, manipulación, disposición y eliminación de los elementos de protección personal, según las instrucciones de las autoridades sanitarias distritales y del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Establecer un canal de comunicación con la ARL a fin de que se dé respuesta de manera ágil y oportuna a las solicitudes referidas al control del riesgo laboral por Covid-19.

4.8. Recomendaciones en la vivienda o lugar de residencia.

4.8.1. Al momento de la salida.

- Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre el establecimiento de Zonas de Cuidado Especial o Zonas de Alerta Naranja.
- Acoger las restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos establecidas por las autoridades distritales y nacionales.
- Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar las aglomeraciones de personas.
- Asignar un adulto para hacer las compras, que no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo.
- Restringir las visitas a familiares y amigos si alguno presenta cuadro respiratorio.
- No saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano y mantener el aislamiento social ordenado por las autoridades distritales y nacionales.
- Utilizar tapabocas en el transporte público, supermercados, bancos, y demás sitios públicos.
- Utilizar tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios o si convive con personas que pertenecen a cualquiera de los grupos de riesgo de contagio.

4.8.2. Al momento del regreso.

- Retirar los zapatos a la entrada y lavar la suela con agua y jabón o con alcohol.
- Lavar las manos de acuerdo con los protocolos del Ministerio de Salud y Protección
- Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano y buscar mantener siempre la distancia de más de dos metros entre personas.
- Antes de tener contacto con los miembros de familia, bañarse con agua y jabón abundantes y cambiarse de ropa.
- Mantener separada la ropa de trabajo de las demás prendas familiares.
- Lavar la ropa con la que viene de afuera en la lavadora o a mano con agua caliente que no queme las manos y jabón. No reutilizar ropa sin antes lavarla. No sacudir las prendas de ropa antes de lavarlas para minimizar el riesgo de dispersión de virus a través del aire. Dejar que la ropa se seque completamente antes de volver a utilizarla.
- Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.
- Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.

4.8.3. Convivencia en el hogar con personas de alto riesgo.

Si el colaborador convive con personas mayores de 60 años, o con personas con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el Covid-19, (diabetes, enfermedad cardiovascular -hipertensión arterial - HTA, accidente cerebrovascular - ACV), VIH, cáncer, uso de corticoides o inmunosupresores, enfermedad pulmonar obstructiva crónica - EPOC, mal nutrición (obesidad y

desnutrición), personas fumadoras o con personal de servicios de salud, debe extremar medidas de precaución tales como:

- Mantener la distancia al menos de dos (2) metros.
- Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona de alto riesgo por Covid-19 y al cocinar y servir las comidas.
- Aumentar la ventilación en el hogar.
- Si es posible, asignar un baño y habitación individual para la persona de riesgo. Si no es posible, aumentar ventilación, limpieza y desinfección de superficies de todas las áreas del hogar.
- Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Lavar y desinfectar en forma regular pisos, paredes, puertas y ventanas, e incrementar estas actividades en las superficies de los closets, roperos, armarios, barandas, pasamanos, picaportes, interruptores de luz, puertas, gavetas, topes de puertas, muebles, juguetes, bicicletas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas de la familia tengan contacto constante y directo.
- La limpieza y desinfección debe realizarse procurando seguir los siguientes pasos: i) retiro de polvo, ii) lavado con agua y jabón, iii) enjuague con agua limpia y iv) desinfección con productos de uso doméstico.
- Limpiar y desinfectar todo aquello que haya estado en el exterior de la vivienda o que sea de manipulación diaria como: computadores, mouse, teclados, celulares, teléfonos fijos, control remoto, otros equipos electrónicos de uso frecuente; estas superficies deberán ser limpiadas empleando un paño limpio impregnado de alcohol al 70% o con agua y jabón, teniendo precaución para no averiarlos.
- Lavar con regularidad fundas, sábanas, toallas, etc.
- Utilizar guantes para manipular la ropa, evitar sacudir la ropa y no permitir el contacto de esa ropa con el cuerpo.

4.9. Manejo de situaciones de riesgo por parte del operador.

Es necesario definir un protocolo de remisión para el tratamiento de las personas con síntomas, o que hayan sido diagnosticadas con Covid-19, en línea con lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social, que debe incluir las siguientes medidas:

- Implementación de un canal de comunicación directo con los colaboradores y todo aquel que se encuentre dentro de las instalaciones para que informe inmediatamente sobre cualquier eventualidad de salud que presente.
- Desarrollar procesos de vigilancia para detectar trabajadores enfermos o con síntomas de afección respiratoria.
- Establecer en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, un sistema de alerta de síntomas y vigilancia de la salud de los colaboradores.
- Manejo de situaciones de detección de algún trabajador enfermo y cruce con la información de personal con quienes ha estado en contacto (cerco epidemiológico).

- Identificar posibles contactos al interior de la institución, e informar oportunamente a los potenciales contactos, en caso de identificarse trabajadores positivos para Covid-19, así como comunicar dichos casos ante las autoridades de salud competentes.
- Procurar la rápida identificación y aislamiento de individuos potencialmente afectados y revisar y acatar las directrices establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin. Cuando alguno de los trabajadores experimente síntomas respiratorios, fiebre o sospecha de contagio del coronavirus Covid-19, se realizará aislamiento médico preventivo en lugar de trabajo, para lo cual debe colocársele mascarilla quirúrgica, trasladarlo a la zona de aislamiento preventivo y avisar a la EPS, para que establezcan los pasos a seguir. Además, se deberá bloquear de la programación de turnos de trabajo hasta tanto no sea dado de alta por el servicio médico.
- Coordinar con las EPS para que realicen apoyo al seguimiento en la prevención, detección y seguimiento al estado de salud de los trabajadores, incluyendo estrategias de testeo aleatorio de Covid-19, si es el caso.
- El colaborador deberá informar a su EPS, a través de las líneas de atención que ésta disponga, para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Se deberá establecer un proceso para el manejo de situaciones de detección de algún colaborador o prestador de servicios, proveedor o visitante enfermo y realizar el cruce con la información de personas con quienes ha estado en contacto dicha persona (Nexo epidemiológico).
- Cuando algún colaborador experimente síntomas respiratorios en casa deberá informar al operador de la unidad de atención para que pueda realizar el aislamiento médico preventivo en su lugar de residencia. El colaborador deberá informar a su EPS en las líneas de atención que esta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social.

4.9.1. Monitoreo de síntomas de contagio de Covid-19 entre los colaboradores.

El operador pedagógico deberá difundir información periódica entre sus colaboradores respecto de la implementación de medidas de prevención (distancia física, correcto lavado de manos, cubrimiento de nariz y boca con el codo al toser), uso adecuado de elementos de protección personal e identificación de síntomas (fiebre, tos seca y dificultad para respirar) al ingresar a la unidad de atención. Cuando sean presenciales, las actividades realizadas no deberán realizarse en grupos mayores a cinco (5) personas y deberá asegurarse:

- Que se cumpla con las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación con la prevención del contagio por Covid-19.
- Que se establezca un sistema de verificación (preferiblemente digital), en el que cada persona que preste los servicios a la entidad operadora, registre todas las personas y lugares visitados dentro y fuera de la operación, indicando: Fecha, lugar, nombre de las personas o número de personas con las que se ha tenido contacto.

- Que no se permita el ingreso o acompañamiento a las instalaciones, de personas que presenten síntomas de gripa ni cuadros de fiebre igual o mayor a 38°C.
- Que se realice un seguimiento diario aleatorio y evidenciable, al estado de salud y la temperatura del personal en trabajo en casa o en modalidad remota, de acuerdo con autodiagnóstico que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición al Covid-19.
- Que se realice el protocolo de lavado de manos antes de ingresar a las instalaciones y antes de iniciar labores,
- Que se establezca un canal de información para que los trabajadores informen cualquier sospecha de síntoma o contacto con personas diagnosticadas con Covid-19.
- Que los colaboradores utilicen la aplicación CoronApp, disponible en Android e IOs, para reportar su estado de salud y el de su grupo familiar.
- Que se establezca un protocolo de verificación del estado de salud y la temperatura corporal de los proveedores y visitantes ocasionales cuando deban ingresar a las instalaciones.
- Que se verifique que todos los colaboradores estén afiliados al Sistema General de Seguridad Social de Salud.
- Que se asista a las capacitaciones de prevención y control donde se explique la forma correcta de utilizar los EPP, lavado de manos y otras medidas de autocuidado.
- Que se asegure que los colaboradores permanezcan en el sitio de trabajo asignado y en el horario de establecido.

4.9.2. Seguimiento a casos de personas con síntomas compatibles con el Covid-19.

Si una persona presenta síntomas de Covid-19 como fiebre, tos, dificultad para respirar, etc., se cumplirá con el siguiente procedimiento:

- Comunicar a su jefe inmediato, verificar que está usando el tapabocas de manera adecuada y ubicarlo en la zona de aislamiento que se ha identificado previamente.
- Conforme a los protocolos establecidos por las autoridades de salud en Colombia, deberá informar si ha viajado a zonas consideradas como focos de infección o ha estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con un caso confirmado de Covid-19.
- Reportar el caso a la respectiva EPS para que evalúen su condición de salud y determinen si debe ser trasladado a su casa con un aislamiento médico preventivo o, en el caso de dificultad para respirar, dolor en el pecho o convulsiones, asegurar su traslado a la entidad de salud en ambulancia y de manera inmediata.
- Si el colaborador se encuentra en su casa y presenta síntomas de fiebre, tos, dificultad para respirar o un cuadro gripal, deberá contactarse telefónicamente con su jefe inmediato para ponerlo en conocimiento de la situación y los dos deberán reportar el caso a la EPS y a la Secretaría de Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud para que evalúen su estado.
- Realizar una lista con todas las personas con las que ha estado en contacto estrecho (a menos de dos (2) metros por más de quince (15) minutos) o con un caso confirmado para Covid-19 en los últimos catorce (14) días. Dicha lista se entregará a la Secretaría Distrital de Salud para dar seguimiento y los contactos identificados estarán en aislamiento médico preventivo por catorce (14) días.

- Se deben limpiar y desinfectar con alcohol al 70% de manera frecuente, todas las superficies, los puestos de trabajo, espacios comunes y todas las áreas del centro de como: pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo como computadores, teclados, mouse, teléfonos, auriculares, en especial las superficies con las que ha estado en contacto la persona diagnosticada con Covid-19.
- Las áreas como pisos, baños, cocinas se deben lavar con un detergente común, para luego desinfectar con cloruro de sodio o cualquier otro desinfectante casero.
- El personal de limpieza utilizará equipo de protección individual adecuado dependiendo del nivel de riesgo que se considere en cada situación.
- Identificar las áreas, superficies y objetos usados por la persona con sospecha y realizar la limpieza y desinfección de manera inmediata.
- Se deberá garantizar que el personal pueda realizar el lavado de manos por los menos seis (6) veces al día, y que cuente con los insumos necesarios para hacerlo (agua limpia, jabón y toallas de un único uso o desechables).
- Asegurarse de reportar los casos sospechosos de contagio con el COVID-19 a las entidades correspondientes: Subsecretaría de Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud, a la EPS del colaborador y a la ARL.

5. Plan de comunicaciones.

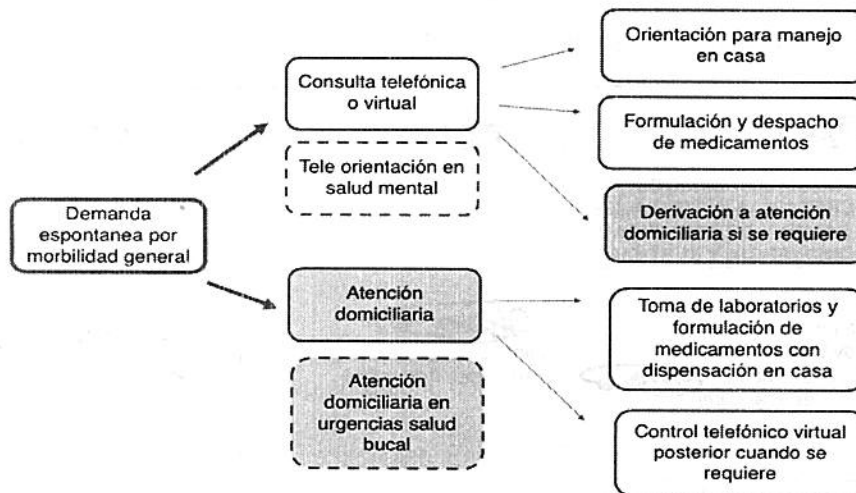
- Cada unidad de atención deberá contar con un Plan de Comunicaciones donde se divulgue la información pertinente sobre el Covid-19 y se mantenga un canal de comunicación claro y oportuno con todos los colaboradores.
- Mantener las líneas de contacto e información actualizadas a través de los medios que se dispongan para el manejo de situaciones de emergencia.
- Divulgar las medidas contenidas en este documento y las directrices del Ministerio de Salud y Protección Social en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación, respuesta y atención ante la presencia del Covid-19.
- Brindar mensajes continuos a todos los colaboradores y demás personal que preste sus servicios en la unidad de atención sobre autocuidado. Se deberá reiterar a todo el personal, la importancia de lavarse las manos constantemente y mantener el distanciamiento social (no abrazar, besar, ni dar la mano).
- Divulgar los protocolos de prevención de contagio de Covid-19 y de atención de casos sospechosos de contagio, en articulación con las EPS y con la asesoría y asistencia técnica de las ARL.
- Establecer mecanismos de información claros, concisos, visibles, legibles y oportunos, a través de las redes sociales, carteleras, afiches o cualquier otro medio de difusión, sobre las medidas de prevención y atención. Se podrán utilizar medios de comunicación internos, mensajes por alto parlantes, protectores de pantalla de los computadores, aplicaciones digitales y las infografías publicadas por el Ministerio de Salud y Protección Social, donde se recuerde a los colaboradores el protocolo del lavado de manos, antes de iniciar su labor.
- Realizar charlas informativas periódicas a los colaboradores respecto de la implementación de medidas de prevención (distancia social, correcto lavado de manos, cubrimiento de nariz

y boca con el codo al toser), uso adecuado de elementos de protección personal EPP, e identificación de síntomas (fiebre, tos seca y dificultad para respirar). Cuando sean presenciales, estas actividades deberán realizarse en grupos no mayores de cinco (5) personas y a dos (2) metros de distancia entre persona y persona.

6. Recomendaciones para la atención en salud

La Resolución 521 del 28 de marzo de 2020, adopta el procedimiento para la atención ambulatoria de población en aislamiento preventivo obligatorio con condiciones crónicas de base o inmunosupresión por enfermedad o tratamiento, durante la emergencia sanitaria por COVID-19; la implementación es responsabilidad de las Entidades Territoriales, Entidades Administradoras de Planes de Beneficios e Instituciones Prestadores de Servicios de Salud de naturaleza pública, privada o mixta, incluidos los regímenes de excepción o adaptados; además son responsables de la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación, paliación y muerte digna.

El procedimiento según anexo técnico de la Resolución 521 de 2020 para la atención de población general es el siguiente:



Ante cualquier inquietud por favor comuníquese con los puntos de contacto: Líneas de las EPS que aparecen a continuación. Línea de atención Covid-19. Ministerio de Salud y Protección Social en Bogotá +57 1.3305041 o Línea gratuita nacional 01 8000 955590, a la Línea 123 o la Línea 192.

**LINEAS DE INFORMACIÓN CORONAVIRUS COVID-19
ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD - EPS**

ASMET Salud:	316 288 7576	Ecoopsos:	519 0342
Aliansalud:	756 8000 Opción 5	Sura EPS:	489 7941
Convida:	323 229 7975	línea Whatsapp:	320 454 6329
Capital Salud:	310 266 9100	Famisanar:	653 1387
Comparta:	317 818 0398	Medimas:	651 0777
Compensar EPS:	444 1234 Opción 1	Savia salud:	409 0000
Salud total:	485 4555 Opción 1	Sanitas:	375 9000
Coomeva:	018000 930779 Opción 8	Comfacundi:	482 3473
Coosalud EPS:	#922 Opción 0 - 018000 515611	Nueva EPS:	307 7022
SOS EPS:	018000 938777		



SECRETARÍA DE
SALUD



Estos lineamientos pueden ser modificados según la evolución del coronavirus (SARS-CoV-2) en la ciudad y el país.

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	RAZÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
1	23/07/2020	Adopción de protocolo

	ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Firma	EQUIPOS TÉCNICOS SECRETARÍAS DISTRITALES DE SALUD Y DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA		
Nombre	Miriam Rodríguez Yate María de Jesús Olivo Freddy Becerra Roza Jaime Díaz Chabur Iván Torres Aranguren	Jainfe Díaz Chabur Iván Torres Aranguren	Manuel Alfredo González Mayorga
Cargo	Profesional Especializada Dirección de Aseguramiento Secretaría Distrital de Salud. Profesional Especializada Dirección de Aseguramiento Secretaría Distrital de Salud Profesional Especializado Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia Director de Aseguramiento y Garantía del Derecho a la Salud Salud, Secretaría Distrital de Salud Director Responsabilidad Penal Adolescente Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia	Director de Aseguramiento y Garantía del Derecho a la Salud Salud, Secretaría Distrital de Salud Director Responsabilidad Penal Adolescente Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia	Subsecretario de Servicios de Salud y Aseguramiento